



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESTUDIANTILES
PARA PROGRAMAS DE PREGRADO
N° DE CONVOCATORIA: 01**

La Fundación Mundo Mujer, en cumplimiento de su objeto social - informado en Cámara de Comercio, literal c) Realizar o promover la realización de programas o proyectos de educación en los campos de básica, media y superior; así como actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación y en armonía con el decreto 1819 de 2019; artículo 359, literal 1 Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016; la cual puede ser: c) Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario; lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia- inicia con el programa departamental de *becas "Mundo Mujer"*.

1. Antecedentes

Contexto nacional

"De acuerdo con un informe sobre desigualdad en el acceso a la educación, realizado por la organización *Niñez Ya*, 40% de los niños que no asisten al colegio. Y el 62% de los jóvenes que terminaron el bachillerato, no lograron acceder a la educación superior, y el 40% de los niños y niñas que no asisten al colegio están en zonas de conflicto armado."¹

Contexto departamental

Respecto al departamento del Cauca "se encuentra en el décimo lugar, de los departamentos con más índice de deserción escolar en instituciones de educación superior en el país con un 15%, estando por encima de la media nacional, que está en un 10%".²

Este escenario sucinto, evoca a que -diferentes organismos- realicen actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en el departamento del Cauca; en razón a ello y en concordancia con los ODS³, particularmente el de "Educación de Calidad", y las Actividades Meritorias⁴ la Fundación Mundo Mujer, lanza su programa departamental de becas "Mundo Mujer".

1. Consultado en: <http://www.corporacioninfanciaydesarrollo.org/ninezya/>

2. Consultado en: <http://www.universidadcooperativa.com.co>

3. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

4. Tomado del Estatuto Tributario. Art 359. Objeto social.

2. Descripción

El programa de becas estudiantiles *"Mundo Mujer"*, busca la promoción de la **educación**, y está orientado a incrementar el número de jóvenes que acceden a la educación superior en el departamento del Cauca; otorgando **becas anuales** de formación, a nivel técnico, tecnólogo y profesional, en condiciones de igualdad, transparencia, objetividad y sobre la base del mérito académico.

Los beneficiarios del apoyo financiero deberán asumir durante su estudio, el compromiso de participar voluntariamente en los programas, proyectos y eventos vigentes de la Fundación Mundo Mujer, dedicando un mínimo de horas semanales.

3. Objeto

La Fundación Mundo Mujer, en procura del cumplimiento de los ODS y las Actividades Meritorias, busca ofrecer y garantizar una educación de calidad que **facilite el acceso de los jóvenes de menores ingresos a la educación superior**.

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes de Instituciones Educativas de los 42 municipios del departamento del Cauca que no cuenten con las condiciones económicas para acceder a estudios de pregrado (técnicos, tecnológicos y profesionales) en modalidad presencial.

4. Términos de referencia

4.1 Generales:

1. La beca es una subvención para cursar estudios de pregrado (técnico, tecnológico y profesional) en cualquier Institución de educación Superior de la ciudad de Popayán.
2. Las becas ofrecidas son de autocolocación, es decir, el beneficiario promueve por sí mismo su admisión a una de las instituciones educativas de educación superior de la lista adjunta. Consúltela [aquí](#).
3. Si un beneficiario declina de la beca, ésta, se trasladará al aspirante preseleccionado que sigue en el orden de clasificación.
4. La duración de las becas depende del programa al que aspire.
5. El promedio de notas semestral debe ser igual o superior a 3.5. sobre la base de 5.0. La beca quedará condicionada a que el beneficiario sea admitido al programa académico y mantenga su calidad de estudiante en los siguientes semestres académicos.

6. La beca cubre el 100% de la matrícula ordinaria, y un auxilio mensual para transporte y materiales, por valor de \$200.000 COL, ésta ayuda únicamente se entregará al beneficiario en los meses que curse su semestre académico. No aplicará en el periodo vacacional, ni en suspensiones o paros académicos. El beneficiario deberá abrir una cuenta de ahorros en el Banco Mundo Mujer, allí se hará el respectivo depósito.

4.2 Responsabilidades de los beneficiarios:

Quien se haga acreedor de la Beca Mundo Mujer, deberá:

1. Culminar sus estudios de pregrado, con el mejor desempeño académico.
2. Presentar a la Fundación Mundo Mujer, un informe mensual de calificaciones y avances en el desarrollo de créditos académicos, soportado en la certificación correspondiente de la institución educativa.
3. Dedicar un mínimo de 16 horas semestrales según requerimiento de la Fundación Mundo Mujer.

4.3 Requisitos

1. Residir en cualquiera de los 42 municipios del departamento del Cauca.
2. Tener pruebas ICFES vigentes- sino tiene sus resultados, consúltelos aquí: <http://www2.icfesinteractivo.gov.co>
3. Su promedio de grado once -o lo que lleve cursado- deberá ser de 4.0 o más, sobre una escala de 1.0 a 5.0.
4. Debe ser su primer estudio de pregrado.
5. Debe constatar que ha vivido y cursado estudios de bachillerato en cualquier Institución Educativa en los 42 municipio del departamento del Cauca, durante los últimos 3 años.
6. Haber sido admitido a una de las Instituciones de Educación Superior.
7. Certificar su manutención durante el tiempo de estudios.

4.4 Criterios de evaluación para el otorgamiento de becas:

Académicos: significa el 100% en la asignación total de puntaje.

Se consideran los siguientes factores:

- Notas de grado once, equivalente a un 30% sobre 100%
- Puntaje de las pruebas ICFES, equivalente a un 70% sobre 100%.

4.5 Proceso de evaluación:

Se llevará a cabo el proceso de evaluación y selección así:

1. Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación requerida de acuerdo con lo estipulado en el presente documento.
2. Evaluación de los candidatos por parte de un Comité de Selección.
3. Entrevista a los candidatos **preseleccionados**.
4. Una vez evaluadas la totalidad de las solicitudes, y realizadas las entrevistas, se tendrán en cuenta los puntajes asignados de mayor a menor, y la disponibilidad de cupos existentes. Los beneficiarios serán notificados vía correo electrónico y se publicarán los resultados en el sitio web de la Fundación Mundo Mujer www.fmm.org.co.

PARÁGRAFO 1: Los aspirantes sólo podrán ser beneficiarios una sola vez.

4.6 Documentos requeridos

En el proceso de aspiración:

1. [Formato de aplicación](#), diligenciado antes de la fecha de cierre de la convocatoria y enviado al correo becasmundomujer@fmm.org.co
2. Documento que acredite que el estudiante está matriculado en una [Institución de Educación Superior](#).
3. Fotocopia del documento de identidad.
4. Fotocopias del acta de grado y diploma de bachiller o certificación que esté cursando el grado 11.
5. Carta de respaldo de algún acudiente o padre de familia.
6. Presentar recibo de inscripción en el programa que fue aceptado.
7. Últimos 3 recibos del servicio de energía.

Una vez sea seleccionado, deberá adjuntar en una carpeta, estos otros documentos:

8. [Acta](#) de compromiso y cumplimiento de la beca.
9. Formato de autorización de uso de imagen: para [menores de edad](#) y [mayores de edad](#) (diligencie sólo el que aplica).
10. Certificación Bancaria, expedida en el Banco, con una vigencia no mayor a 30 días.
11. Formulario [FM-FMM-005](#) Solicitud única de vinculación Personal Natural.
12. [FM-FMM-007](#) Autorización abono en cuenta bancaria.

4.7 Cronograma de la convocatoria*

Concepto	Fechas por ejecutar
Publicación de la convocatoria	4 de diciembre, 2018
Entrega o envío de documentos para aplicar a la convocatoria	Del 4 al 16 de diciembre, 2018
Cierre de convocatoria	16 de diciembre, 2018
Revisión de documentación	16 al 17 de enero
Entrevista a los preseleccionados	21 al 25 de enero
Publicación de los Resultados	29 de enero, 2019

*Cronograma sujeto a modificaciones.

MÁS INFORMACIÓN

Fundación Mundo Mujer
Cra 9 189N 143 B/Catay Popayán-Cauca
Correo: becasmundomujer@fmm.org.co
Teléfono: 8353838 ext 111
Celular: 3207205781 -3148717292